

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4648

TALCA, 27 DIC 2011

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- La Resolución Nº 3472 de fecha 30.09.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba el convenio para la prestación de servicios de asesoría Técnica y Jurídica de la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 21 Diciembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	San Clemente	Celia de las Mercedes Santander Sepúlveda	9627653-2	SEGECON Ltda.	380	80	460
2	San Clemente	Aurelia Bravo Muñoz	7554672-6	SEGECON Ltda.	380	80	460
3	San Clemente	Sandra Ester Guajardo Castro	14019550-2	Pablo Sumonte Rojas	380	80	460
4	San Clemente	Daniel Enrique Gómez Chavarría	9294431-K	Pablo Sumonte Rojas	380	80	460
5	San Clemente	Delio Bravo Córdova	4743605-2	Claudio Vallan	380	80	460
6	San Clemente	Inés de Jesús Sepúlveda Medel	8101377-2	Sinergia Ltda.	380	80	460
7	San Clemente	José Alberto Carrasco Cifuentes	5250883-5	Claudio Vallan	380	80	460
8	San Clemente	Verónica del Carmen Salgado Rojas	10928631-1	Pablo Sumonte Rojas	380	80	460
9	San Clemente	Juan Andrés Guajardo Castro	15135537-4	Pablo Sumonte Rojas	380	80	460
10	San Clemente	Gladys del Carmen Fuentes Riveros	6627066-1	Leonardo Gaete Vergara	380	80	460

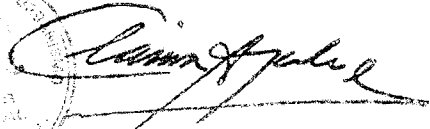


11	San Clemente	Maribel Carina Morales Ayala	12358490-2	Carmen Arenas Sepúlveda	380	80	460
12	San Clemente	Sandra Andrea Brito Belmar	12591188-9	Pablo Sumonte Rojas	380	60	440
13	San Clemente	Miguel Anjel Amigo González	3415601-8	Monte Lircay Ltda.	380	80	460
14	San Clemente	Maribel Soledad Castro González	12543019-8	Claudio Vallan	380	80	460
15	San Clemente	Héctor Eduardo Galdames Monsalve	9538433-1	Carmen Arenas Sepúlveda	380	80	460
16	San Clemente	María Teresa Rodríguez Becerra	6103074-3	SEGECON Ltda.	380	60	440
17	San Clemente	Raúl Antonio Monsalve Sepúlveda	5260488-5	SEGECON Ltda.	380	80	460
18	San Clemente	Rosa Haydée Castro Orellana	3972440-5	SEGECON Ltda.	380	80	460
19	San Clemente	Pablo Enrique Riquelme González	16555086-2	SEGECON Ltda.	380	80	460
20	San Clemente	Luis Andrés Rosales Rojas	10799020-8	Pablo Sumonte Rojas	380	80	460

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por Resolución citada en visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **9.160 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **300 UF** por concepto del resuelto anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de San Clemente
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes